

BOLETÍN 210

Pachuca, Hgo., a 8 de mayo de 2019.

**APRUEBAN INSCRIPCIÓN DE LETRAS DE ORO ALUSIVO A
LOS 150 AÑOS DEL CONGRESO DE HIDALGO**

+ Avala leyenda: “2019, 150 Aniversario del Primer Congreso Constitucional y Constituyente del Estado Libre y Soberano de Hidalgo”.

El Congreso de Hidalgo aprobó, con 16 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones, el dictamen que avala la inscripción con letras de oro, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, de la leyenda “2019, 150 Aniversario del Primer Congreso Constitucional y Constituyente del Estado Libre y Soberano de Hidalgo”.

Además, los diputados también dieron visto bueno para que la citada leyenda se coloque en la papelería oficial expedida por el Congreso del Estado, en todo asunto que se desahogue.

En ese sentido, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales expuso que, en sesión del 15 de enero de 1869, el H. Congreso de la Unión aprobó el Decreto de creación del Estado libre y soberano de Hidalgo, con la porción territorial del 2° Distrito Militar del Estado de México, comprendida por los Distritos de: Actopan, Apam, Huascalapoyá, Huejutla, Huichapan, Pachuca, Tula, Tulancingo, Ixmiquilpan, Zacualtipán y Zimapán y sancionado al día siguiente.

Señala el dictamen que, aprobada la propuesta del Presidente Benito Juárez, fue nombrado el Coronel Juan. C. Doria, Gobernador Provisional del Estado. Teniendo en su encargo, emitir la convocatoria para el nombramiento de Diputados y del Gobernador Constitucional, además de regir los trabajos de la reciente Entidad, mientras tanto se elegían los Poderes.

“Para el 24 de marzo de 1869, es publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, la Convocatoria para elegir al Gobernador Constitucional y Diputados que integrarían la I Legislatura, con doble carácter, Constituyente y Constitucional, conforme a los lineamientos de la Constitución del Estado de México y la Ley Electoral del 28 de octubre de 1861, para verificarse las

elecciones primarias el 18 de abril y las distritales el domingo 2 de mayo”, estipula el documento.

Por ello, el dictamen expone que una vez terminado el proceso de elección, los Diputados se reunieron en Junta Preparatoria, para constituirse en Junta Previa el 14 de mayo de 1869, encabezados por el Gobernador Provisional, en tanto que él era la única autoridad legalmente instituida. Acto seguido se procedió a nombrar un Presidente y un Secretario, resultando electos Ignacio Durán y Fermín Viniegra, respectivamente, validando ese acto Cipriano Robert, en su calidad de Secretario del Gobernador.

Que, una vez aprobadas las credenciales, en la sesión del 15 de mayo de 1869, se procedió al nombramiento de los integrantes de la Mesa para la Instalación de la Honorable Legislatura,

Por lo antes expuesto y una vez analizada la Iniciativa por su importancia y reconocimiento, es que la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales aprobó el dictamen.

Asimismo, los transitorios del dictamen avalado señalan que el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

También, que la develación de la inscripción en el Muro de Honor, se llevará a cabo en Sesión Solemne del Congreso del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

000